



Juez Federal ordena a Fiscalía de CDMX y Colima destruir información obtenida con base en espionaje telefónico



Un juzgado federal ordenó a las Fiscalías de la Ciudad de México y de Colima “destruir toda la información que obtuvieron del espionaje a los celulares de Santiago Taboada y Jorge Romero Herrera, candidato opositor al Gobierno capitalino y coordinador de los diputados del PAN en San Lázaro, respectivamente”.

El Primer Juzgado Colegiado en lo Penal de la Ciudad de México otorgó amparo a los panistas estableciendo que sus datos de geolocalización en tiempo real, registro y control de sus comunicaciones telefónicas fueron obtenidos ilegalmente por ambas Fiscalías, según información difundida en diversos medios de comunicación de circulación nacional.

Según el fallo, la actuación de estos organismos vulneró sus derechos a la intimidad, a la vida privada y a la inviolabilidad de sus comunicaciones, amparados en el artículo 16 de la Constitución.

La información que ahora deberán destruir las Fiscalías corresponde a la que obtuvieron a través de 14 cartas enviadas a Radiomóvil Dipsa (Telcel) entre el 3 de agosto de 2021 y el 18 de febrero de 2023.

[Juez Federal ordena a Fiscalía de CDMX y Colima destruir información obtenida con base en espionaje telefónico \(eseuro.com\)](https://eseuro.com)